

**Acuerdo de Disponibilidad  
Folio del Sistema Infomex 01538917**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE,  
TABASCO; A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

**Cuenta:** Con el requerimiento del informativo con el número de folio citado en el encabezado, por medio del cual la persona que se hace llamar javier madrigal solicita la información que refiere a: “quiero conocer el monto programado para pagos de aguinaldo 2017 de todo el personal que labora en este ayuntamiento” (sic), por lo que, se procede a dictar este acuerdo de disponibilidad, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS.**

**PRIMERO.** Conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LT), esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 137 de la LT, se solicitó la información a la Dirección de Programación de este Ayuntamiento, misma área que resulta competente y que al emitir la respuesta correspondiente, mencionó en su oficio el dato solicitado, es decir, el monto programado por concepto de aguinaldo 2017.

Lo manifestado por el Director de Programación, goza de eficacia jurídica para contestar el requerimiento informativo, toda vez, que su manifestación contempla el dato solicitado, por lo que, en virtud del principio de buena fe, debe otorgarse valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario.

En ese sentido, se adjunta el presente acuerdo el oficio referido, mismo que contiene la información solicitada.

Por lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declara la disponibilidad de la información solicitada.

**SEGUNDO.** Notifíquese al particular a través del Sistema Infomex.

**TERCERO.** Cúmplase.

**ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUÁN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.**

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tenosique, Tabasco a 16 de octubre de 2017

Oficio No. DP/227/2017  
Asunto: Respuesta a solicitud

Juan José Echavarría Mosqueda  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información  
**PRESENTE**

En atención al oficio No. PM/UT/1586/2017, de fecha 11 de octubre de 2017, en el que requiere lo siguiente mediante folio 01538917: "quiero conocer el monto programada para pagos de aguinaldos 2017 de todo el personal que labora en este ayuntamiento" (sic), solicitado por Javier Madrigal, le informo lo siguiente:

A fin de dar respuesta a lo requerido al área que usted preside y cumpliendo con el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco me permito informarle que el monto programado para efectos de pago de aguinaldo del ciclo fiscal 2017 es de \$ 14,765,665.13.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

  
L.A.E. Héctor Manuel Barahona Palma  
Director de Programación



**DIRECCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN**  
TRIENIO 2016-2018



c.c.p. Francisco Ramón Abreu Vela - Presidente Municipal  
c.c.p. Archivo  
H.M.B.P./hemi